San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de agosto de 2023.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con referencia al Llamado **"LCO Nº 07/2.023 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS – ID N°: 432947"**

En vista a que se ha presentado un solo oferente en al Acto de Apertura, por lo que el Comité Evaluó la oferta, y en dicha evaluación, dicha empresa califico con las documentaciones presentadas y se procedió a la notificación respectivamente, y, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los **Art. 79, 80 y 81** de la **Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa**, y que conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 Art 3 inc a**, al respecto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de una empresa que realice los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas atendiendo a la necesidad inaplazable de contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas pertenecientes al Gobierno Departamental de San Pedro que son utilizados por la Secretaria de Obras Públicas, y sabiendo que el departamento de San Pedro es uno de los departamentos más grandes de país, lo que implica siempre contar con maquinarias que estén en condiciones para cada trabajo que se presenta lo que conlleva su utilización, por tal es imprescindible contar con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas y por ende con las maquinarias y que los mismos estén a disposición, por lo que un atraso en el proceso implicara que no se pueda cumplir con los innumerables pedidos para reparación de caminos u otras funciones de igual similitud y sabiendo que son bastante, además de las distancia que distan un distrito del otro por ende es urgente proseguir con el proceso.

Que, en base a lo expuesto más arriba aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido y además debido a la naturaleza y urgencia institucional la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015